

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE ENERO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
01	21/01/2020	Decreto Ejecutivo No.PCM-065-2019	35,143	ARTÍCULO 1.- Créase la Oficina Presidencial de Economía Verde (OPEV), como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, con autonomía técnica, administrativa y financiera, con competencia a nivel nacional y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, pudiendo establecer oficinas regionales en cualquier lugar del país y será responsable de la aplicación, cumplimiento, monitoreo y evaluación de los compromisos internacionales relacionadas con la protección, manejo y uso sostenible de los recursos naturales para que estos redunde en una mejor calidad de vida de la población en general.


Lic. María de los Angeles Milla Gómara
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE ENERO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
02	22/01/2020	Decreto Ejecutivo No.PCM-067-2019	35,145	ARTÍCULO 1.- - Intervenir la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por razones de interés público y encontrarse operando con pérdidas que le ocasionan fuertes impactos en detrimento de las finanzas de la Institución y del Estado, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora por lo que falte del periodo de gobierno actual, con las facultades establecidas en la Ley General de la Administración Pública, la que se encargará a partir de su nombramiento de la administración de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), como entidad intervenida, para ejecutar acciones administrativas encaminadas a lograr el mejoramiento de su situación administrativa, operativa y financiera. La Comisión Interventora tiene las facultades establecidas en el Artículo 100 reformado por el Decreto Legislativo No. 266-2013 de la Ley General de la Administración Pública, las establecidas en el presente Decreto Ejecutivo y las demás que por norma legal le competan.

Lic. María de los Angeles Milla Guera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE ENERO, 2020.**

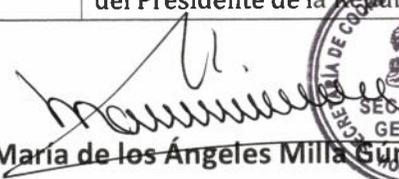
No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
03	21/01/2020	Decreto Ejecutivo No.PCM-002-2020	35,157	ARTÍCULO 1.- Declarar estado de emergencia a nivel de ciento treinta y siete (137) municipios, identificados con base a los criterios establecidos por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), los que serán aprobados por el Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión de Riesgos por Sequía, para enfrentar los efectos directos e indirectos de la escasez hídrica que ha provocado pérdidas de cultivos y disminución en la capacidad adquisitiva de las familias en las zonas afectadas. Esta declaración de emergencia abarca al Municipio del Distrito Central por la precariedad en los embalses de Los Laureles, La Concepción, sistema por gravedad del Picacho y otras fuentes de abastecimiento de agua en este Municipio, en virtud del bajo nivel de las referidas represas que imposibilitan el suministro de agua en los horarios de distribución establecidos. La presente situación de emergencia puede ampliarse a otros municipios diferentes a los ya señalados en el párrafo precedente, mediante dictamen técnico, para afrontar los efectos directos e indirectos de la escasez hídrica.


Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE ENERO, 2020.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
		Decreto Ejecutivo No.PCM-003-2020	35,157	ARTÍCULO 1.- Intervenir el Hospital Mario Catarino Rivas de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por razón de interés público y con el fin de garantizar una administración eficiente y transparente y asegurar la prestación de los servicios de salud de forma oportuna con calidad y calidez a la población beneficiaria.
04	10/02/2020	Decreto Ejecutivo No.PCM-001-2020	35,159	ARTÍCULO 1.- Reformar los Artículos 5, 6 y 7 de la Ley que crea el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), contenida en el Decreto Ejecutivo Número PCM-034-2019, emitido el 5 de julio del 2019, por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Secretarios de Estado, los cuales deben leerse así: "ARTÍCULO 5.- El Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), está dirigido por un Director Ejecutivo y un Subdirector Ejecutivo, mismos que serán de libre nombramiento y remoción por parte del Presidente de la República." "ARTÍCULO 5.- El Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), está dirigido por un Director Ejecutivo y un Subdirector Ejecutivo, mismos que serán de libre nombramiento y remoción por parte del Presidente de la República.


Lic. María de los Angeles Milla Guera
Secretaria General

